

DECRETO SUPREMO N° 5412

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en el Departamento Monetario del Banco Central de Bolivia existen varias partidas en la Cuenta Acreedores Diversos, provenientes de los aportes del 1/5% o sobre el activo del Banco, para el sostenimiento de la Escuela Bancaria;

Que dado el volumen que ha adquirido el Banco Central, dichos aportes sobrepasan en mucho las necesidades del sostenimiento de la Escuela Bancaria, por lo que es necesario dar un destino útil a las sumas acumuladas.

Por tanto,

DECRETA:

Artículo único.- Se consolida en favor del Estado la suma de Bs. 298.948.843.?, proveniente de los aportes para el sostenimiento de la Escuela Bancaria, debiendo hacerse el traspaso correspondiente a la Cuenta Acreedores Diversos a la Cuenta N° 5 del Tesoro Nacional 1959.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Estadística, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta años.

(FDO).? HERNAN SILES ZUAZO.? Hugo Moreno Córdova.?